

Prohíben la venta de un aceite de oliva mendocino

25/08/2020

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) prohibió el uso, la comercialización y distribución en todo el territorio nacional de un aceite de oliva mendocino, según se publicó este lunes en el Boletín Oficial.

Bajo la disposición 6188/2020, el organismo prohibió la comercialización de los productos: 'Aceite de oliva Clásico', 'Aceite de oliva Clásico saborizado con Ajo' y 'Aceite de oliva Clásico saborizado con Tomillo', todos de la marca 'La mia terra', con RNPA N° 025- 13031995, envasados por RNE N° 13005447, producidos en Mendoza, por estar falsamente rotulados y que utilizan los registros sanitarios de otra razón social dados de baja en el año 2014, resultando ser en consecuencia producto ilegales.

«Se tratan de productos que no pueden ser identificados en forma fehaciente y clara como producidos, elaborados y/o fraccionados en un establecimiento determinado», dice el documento.

Por ello, «a fin de proteger la salud de los ciudadanos ante el consumo de productos ilegales, toda vez que se trate productos alimenticios que carecen de registros, el Departamento de Rectoría en Normativa Alimentaria del INAL recomienda prohibir la comercialización en todo el territorio nacional», concluye la Anmat.

Fuente: El Sol